



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXIV Legislatura

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA
LAS MUJERES."

San Raymundo Jalpan, Centro, Oax. a 11 de Enero del 2019



PODER LEGISLATIVO
DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA

LIC. JORGE ABRAHAM GONZÁLES ILLESCAS.
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
P R E S E N T E.

RECIBIDO
15 ENE 2019
13:27:55
DIRECCIÓN DE APOYO LEGISLATIVO

El que suscriben Diputada Aleida Tonelly Serrano Rosado y Elim Antonio Aquino, integrantes de la Fracción Parlamentaria MUJERES INDEPENDIENTES, por este medio anexo al presente remitimos a Usted, el presente **PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL ESTADO DE OAXACA, EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARIA DE BIENESTAR, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLEZCA LOS ACUERDOS ADMINISTRATIVOS, LINEAMIENTOS ESPECIFICOS O REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE ESTANCIAS INFANTILES PARA APOYAR A MADRES TRABAJADORAS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, Y EN SU CASO REALICE LAS GESTIONES NECESARIAS PARA QUE SE DESTINEN MAYORES RECURSOS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE DICHO PROGRAMA EN EL ESTADO OAXACA, ASÍ COMO PARA SOLICITAR A LA SECRETARÍA DE BIENESTAR A REALIZAR EL PAGO DEL SUBSIDIO QUE SE ADEUDA A LAS ESTANCIAS INFANTILES DEL EJERCICIO 2018.**

Dicho punto de acuerdo solicito sea tratado de **URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN**, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracción III y 100 fracción III, del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca.

Lo anterior, para que sea incluido en la orden del día de la sesión ordinaria del Pleno Legislativo a celebrarse a las 11:00 horas del día miércoles dieciséis de enero del año en curso.

No dudando de la atención e intervención que brinde al presente, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

DIP. ALEIDA TONELLY SERRANO
ROSADO.

DIP. ELIM ANTONIO AQUINO

EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
DIP. ALEIDA TONELLY SERRANO ROSADO
DISTRITO XIX
SALINA CRUZ

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
RECIBIDO
Caja Anexo
15 ENE 2019
12:31:44
SECRETARÍA DE SERVICIOS
PARLAMENTARIOS



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXIV Legislatura

*"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA
LAS MUJERES."*



San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a 11 de Enero del 2019.

**DIP. CESAR ENRIQUE MORALES NIÑO.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE
LA LXIV LEGISLATURA DEL HONORABLE
CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
P R E S E N T E.**

Las suscritas **C. ALEIDA TONELLY SERRANO ROSADO y ELIM ANTONIO AQUINO**, Diputadas integrantes de la Fracción Parlamentaria MUJERES INDEPENDIENTES, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I, 59 fracción LIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 30 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; y, 54 fracción I, 61 fracción III y 100 fracción III, del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, nos permitimos someter a la consideración de esta Soberanía el presente **PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL ESTADO DE OAXACA, EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARIA DE BIENESTAR, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLEZCA LOS ACUERDOS ADMINISTRATIVOS, LINEAMIENTOS ESPECIFICOS O REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE ESTANCIAS INFANTILES PARA APOYAR A MADRES TRABAJADORAS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, Y EN SU CASO REALICE LAS GESTIONES NECESARIAS PARA QUE SE DESTINEN MAYORES RECURSOS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE DICHO PROGRAMA EN EL ESTADO OAXACA, ASÍ COMO PARA SOLICITAR A LA SECRETARÍA DE BIENESTAR A REALIZAR EL PAGO DEL SUBSIDIO QUE SE ADEUDA A LAS ESTANCIAS INFANTILES DEL EJERCICIO 2018.**Dicho punto de acuerdo solicitamos sea tratado de **URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN**, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

ÚNICO.- De unos años a la fecha el rol de la mujer en todos los ámbitos ha cambiado significativamente, dado su participación en el ámbito económico,



político y laboral, actualmente las mujeres trabajan y apoyan en la manutención de los hogares. Ante esta realidad, en el año 2007 el Gobierno Federal puso en marcha el Programa "Estancias Infantiles para Madres Trabajadoras" como una propuesta de política pública para facilitar a las madres acudir a trabajar y de esta forma no descuidar a sus hijos. Programa que se desarrolló con la finalidad de salvaguardar los derechos de los niños en base al principio de interés superior del niño, dando cumplimiento el estado mexicano con uno de los Objetivos del Desarrollo Sostenible 2030 de la Organización de las Naciones Unidas, relativo a velar que todas las niñas y niños tengan acceso a servicios de atención y desarrollo en la primera infancia y a una enseñanza preescolar de calidad.

La población objetivo del Programa de Estancias Infantiles son las madres, padres solos y tutores que trabajan, buscan empleo o estudian, cuyo ingreso per cápita estimado por hogar no rebasa la Línea de Bienestar (LB) y declaran que no tienen acceso a servicios de cuidado y atención infantil a través de instituciones públicas de seguridad social u otros medios, y que tienen bajo su cuidado al menos a una niña o niño de entre 1 y hasta 3 años 11 meses de edad (un día antes de cumplir los 4 años), o entre 1 y hasta 5 años 11 meses de edad (un día antes de cumplir los 6 años), en casos de niñas o niños con alguna discapacidad.¹

De igual manera, El Programa de Estancias Infantiles cuenta con la Modalidad de Impulso a los Servicios de Cuidado y Atención Infantil, el cual va dirigido a las personas físicas o personas morales, que deseen establecer y operar una estancia infantil, o que cuenten con espacios en los que se brinde o pretenda brindar el servicio de cuidado y atención infantil para la población objetivo del Programa en la modalidad de Apoyo a Madres Trabajadoras y Padres Solos.²

De acuerdo a la evaluación realizada por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política del Desarrollo social, señala que entre los principales hallazgos derivados de la Evaluación de Impacto realizada en el 2011, se identificó que el Programa de Estancias Infantiles tiene efectos positivos en la situación laboral de la madre, y que existe un aumento del 18% en la probabilidad de que éstas cuenten con un empleo. Asimismo, se identificó que menos del 0.05% de los beneficiarios reportaron usar servicios de guardería con anterioridad, esto implica que probablemente el Programa de Estancias Infantiles representa un nuevo espacio

¹ PROGRAMA DE ESTANCIAS INFANTILES PARA APOYAR A MADRES TRABAJADORAS., <https://plataformacelac.org/programa/1256>.

² Ibídem.



de cuidado infantil para las familias de bajos recursos, además, se identificaron efectos positivos del programa en cuestiones adicionales para los que fue creado, por ejemplo, en el empoderamiento de las madres. Por su parte, como resultado del seguimiento y supervisión del ejercicio de recursos y acciones implementadas, se obtuvo que el 93.9% de las personas beneficiarias consideran que el Programa de Estancias Infantiles contribuyó a mejorar su calidad de vida y la de sus hijos, ya que les brindó la posibilidad de contar con empleo, salud mental, salud física e ingresos monetarios, el 96.5% considera que la atención y cuidado de sus hijos en la Estancia Infantil ha tenido un impacto positivo en el desarrollo del lenguaje, en el 96% de los casos han desarrollado habilidades sociales y un 97.5% han observado una mejora en el desarrollo motriz de sus hijos. Al cierre de la Cuenta Pública 2017, los indicadores de resultados de la MIR lograron un avance adecuado con un cumplimiento superior al 90%; sobresale que en promedio, las madres y padres beneficiarios cuentan con 34 horas a la semana para acceder al mercado laboral, permanecer en su empleo o, en su caso, estudiar.³

A dicho Programa de Estancias Infantiles para Apoyar Madres Trabajadoras, se le asignaron en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2 mil 41 millones de pesos, un 50.2 por ciento menos con respecto al 2018, que fue de de 4 mil 70 millones de pesos, lo que provoca una afectación a sectores vulnerables como mujeres, niños y personas con discapacidad, pues disminuyen recursos para estancias infantiles de apoyo a madres trabajadoras; salud materna y programas de accesibilidad y atención a discapacidad.

La reducción en los recursos destinados al Programa de Estancias Infantiles ha provocado que en todo el país, las encargadas de los inmuebles, madres y padres de familia se mantengan en la incertidumbre, ante un posible cierre por falta de solvencia para mantener operaciones o incrementar las colegiaturas con cuotas de mil 500 a 2 mil pesos mensuales.

Pero, especialmente esta reducción provoca una afectación para nuestro Estado, ya que la ahora Secretaría de Bienestar, fijó para el ejercicio fiscal 2019, un recurso de 2 millones 264 mil pesos para el Programa de Estancias Infantiles en apoyo a madres trabajadoras, cuando en 2018 los recursos destinados ascendieron a la cantidad de 4 millones 227 mil, luego entonces se pone en riesgo

³ Ficha de Monitoreo 2017-2018., Programa de estancias infantiles para apoyar a madres trabajadoras., Secretaría de Bienestar de Desarrollo Social., https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/FMyE_2017_2018/FMyE_20_S174.pdf



el funcionamiento de al menos 220 estancias que benefician a más de 7 mil 500 menores de edad.

Además, la ahora Secretaría de Bienestar adeuda los meses de octubre, noviembre y diciembre del ejercicio 2018, por concepto de pago subsidio a los beneficiarios de este programa.

Lo anterior, ha generado incertidumbre en los beneficiarios del programa, ya que en varias estancias infantiles se suspendieron las becas y se cobrará como particular, en tanto que las autoridades no especifiquen cómo operará el programa y cuánto recurso se dará por niño, de ahí la importancia de exhorta al Titular del Poder Ejecutivo, a través de las Secretarías de Bienestar y de Salud, con el propósito de que en el ámbito de sus respectivas competencias, establezcan los acuerdos administrativos, lineamientos específicos o reglas de operación Programa de Estancias Infantiles para apoyar a madres trabajadoras, para el ejercicio fiscal 2019, y en su caso realicen las gestiones necesarias para que se destinen mayores recursos para el buen funcionamiento de dicho programa en el estado Oaxaca.

Derivado de lo anteriormente expuesto, nos permitimos someter a consideración de este Pleno Legislativo el siguiente acuerdo, por el que:

**LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.**

ACUERDA:

ÚNICO .- La Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLEZCA LOS ACUERDOS ADMINISTRATIVOS, LINEAMIENTOS ESPECIFICOS O REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE ESTANCIAS INFANTILES, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, Y EN SU CASO REALICE LAS GESTIONES NECESARIAS PARA QUE SE DESTINEN MAYORES RECURSOS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE DICHO PROGRAMA EN EL ESTADO OAXACA.

SEGUNDO. LA LXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA EXHORTA A LA SECRETARÍA DE BIENESTAR, PARA QUE



Gobierno Constitucional
del Estado de Oaxaca
Poder Legislativo
LXIV Legislatura

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA
LAS MUJERES."



**REALICE EL PAGO DEL SUBSIDIO QUE SE ADEUDA, A LAS ESTANCIAS
INFANTILES DEL EJERCICIO 2018, EN EL ESTADO DE OAXACA.**

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación.
Dado en la sede del H. Congreso del Estado, San Raymundo Jalpan, Oaxaca a 16
de Enero del 2019.

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



DIP. ALEIDA TONELLY SERRANO

DIP. ELIM ANTONIO AQUINO.

**ROSADO. H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA**

**DIP. ALEIDA TONELLY SERRANO ROSADO
DISTRITO XIX
COLIMA GEMIZ**